



**SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Nit. 900330919-3

Timaná, Huila – 25 de noviembre de 2025.

Señora
DERLY ESCOBAR
Auxiliar Administrativo y Contable
Emptimana SA ESP

Ref: Solicitud CDP.

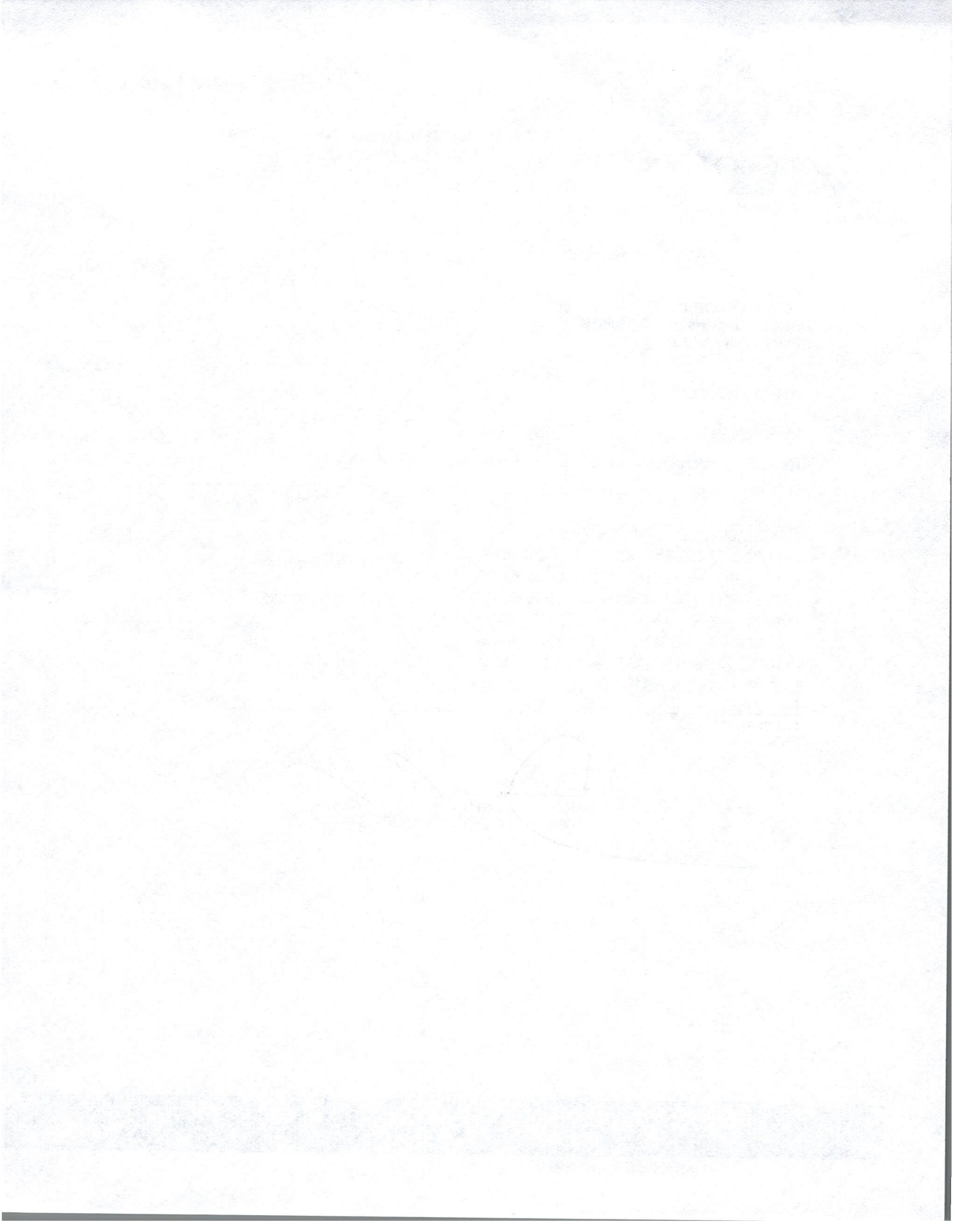
Cordial Saludo,

Me permito solicitar recursos de acuerdo al presupuesto de la vigencia 2025:

OBJETO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA FORMULAR, REALIZAR, PROYECTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR EL PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA CORPORACION AUTNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANA S.A. E.S.P.	VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000

Atentamente,


DANIEL AUGUSTO YARGAS STERLING
Gerente- EMPTIMANÁ S.A. E.S.P



EMPTIMANA S.A. E.S.P.

Nit: 900330919-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000303

27/11/2025

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO AUXILIAR:3.2.33-HONORARIOS UNIDAD EJECUTORA:2-Alcantarillado FUENTE:1-Recursos Propios	20,000,000.00

Total Disponibilidad:

20,000,000.00

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA FORMULAR, REALIZAR, PROYECTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR EL PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA - EMPTIMAN S.A. E.S.P

Son VEINTE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante:

Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización has 27/12/2025

Derly Escobar C.

ESCOBAR CUELLAR DERLY

AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Elaboró: DERLY

Modificó:

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

ESTUDIOS PREVIOS	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA FORMULAR, REALIZAR, PROYECTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR EL PERMISO DE VERTIMIENTOS ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANA S.A. E.S.P.
<p>1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el Acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná - EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la Ley 142 de 1994.</p> <p>Que en aras de hacer efectivas las políticas, estrategias y directrices trazadas por la administración de la empresa, se hace necesario establecer reglas acordes a las disposiciones del derecho privado, como a las establecidas por el Estatuto General de Contratación Pública en los procesos que por disposición legal se deban adelantar previendo las normas vigentes de contratación estatal; observando en ambos casos, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, que ordena: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que las Empresas Públicas de Timaná – EMPTIMANÁ S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios públicos domiciliarios, requieren adelantar ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM el trámite administrativo para la obtención del Permiso de Vertimientos, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente.</p> <p>Que el Permiso de Vertimientos es un instrumento de control ambiental obligatorio para toda persona natural o jurídica que genere descargas de aguas residuales a cuerpos de agua superficiales o al sistema de alcantarillado, según lo regulan, entre otras disposiciones:</p> <p>Que la ley 99 de 1993, que organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia para el control de los usos del agua y la emisión de permisos ambientales.</p> <p>Que el Decreto 3930 de 2010, modificado por el Decreto 050 de 2018, que establece los usos del agua y residuos líquidos, regula los permisos de vertimientos y determina los requisitos técnicos, estudios, diseños, caracterizaciones y demás documentos necesarios para su trámite.</p> <p>Que la Resolución 0631 de 2015, fija los parámetros y valores límite máximos permisibles de vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público.</p>	

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

Que existe normatividad interna de la CAM, especialmente los lineamientos técnicos y procedimentales para la radicación, evaluación y seguimiento de permisos de vertimientos, incluyendo formatos, estudios hidrológicos e hidráulicos, caracterizaciones fisicoquímicas, modelaciones, planes de gestión del riesgo hídrico y demás exigencias establecidas en sus actos administrativos y guías metodológicas requisitos que se encuentran en la lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de permiso de vertimiento que se adjunta al presente estudio previo .

Teniendo en cuenta la complejidad técnica, especialidad normativa y la necesidad de garantizar que los documentos exigidos por la CAM cumplan con los estándares técnicos, ambientales y jurídicos requeridos, se hace indispensable la contratación de servicios profesionales altamente calificados. Para la elaboración de los estudios, análisis hidrológicos, planes de gestión, diseños, modelaciones, diagnóstico ambiental y demás elementos requeridos, demanda conocimientos avanzados en ingeniería ambiental, gestión de recursos hídricos, normatividad ambiental, derecho administrativo ambiental y procedimientos ante autoridades ambientales regionales.

La preparación y estructuración de la documentación para el permiso requiere un profesional con formación específica y experiencia comprobada en: Ingeniería Ambiental y Derecho ambiental.

La no presentación oportuna y adecuada de los documentos exigidos por la CAM podría generar para EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. afectaciones administrativas, restricciones operativas, investigaciones ambientales o limitaciones en el uso del recurso hídrico, por lo cual es imperativo garantizar que el proceso de solicitud del permiso sea realizado bajo criterios de excelencia técnica, pertinencia jurídica y estricta correspondencia normativa.

Que la CAM mediante reunión presencial realizada el día 10 de Junio de 2025 en las instalaciones de EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. concluyó que solo debe tramitarse el permiso de vertimientos toda vez que de acuerdo con el documento PSMV todos los usuarios están conectados a la red de vertimientos son conducidos al sistema de tratamiento y tienen un único punto de descarga sobre el río Timaná.

Que mediante radicado No. 34844 2025-S la CAM realiza llamado urgente a tramitar el permiso de vertimiento so pena de las sanciones estipuladas en la Ley.

En virtud de lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de contratar un profesional altamente calificado que formule, elabore, proyecte y estructure los documentos requeridos para adelantar ante la CAM el trámite del Permiso de Vertimientos, asegurando que el expediente cumpla integralmente con los requisitos técnicos, ambientales y legales vigentes, y que permita a EMPTIMANÁ S.A. E.S.P. dar continuidad a sus actividades misionales en condiciones de legalidad, sostenibilidad y protección del recurso hídrico.

Que conforme al estudio realizado por la gerencia de EMPTIMANA SA ESP, se establece que en el personal de planta de la empresa no existe el personal requerido para atender las actividades contratadas.

Que verificada la propuesta se determinó que la misma, se ajusta a Los requerimientos del municipio y es favorable técnica y económicamente para EMPTIMANA SA ESP.

Que para el desarrollo de su actividad misional EMPTIMANA SA ESP requiere la contratación de personal que realiza actividades de la rama de ingeniería ambiental especialista en derecho ambiental.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

Por esta razón Las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA S.A E.S.P, aboca la necesidad de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA FORMULAR, REALIZAR, PROYECTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR EL PERMISO DE VERTIEMENTOS ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANA S.A. E.S.P. en atención a lo anterior expuesto, y contando la Empresa con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de EMPTIMANA S.A E.S.P, en relación a prestación de servicios profesionales altamente calificados se necesita contratar mediante la modalidad de orden de prestación de servicios de Ingeniero Ambiental especialista en Derecho ambiental, que constituye la alternativa favorable para satisfacer la necesidad dada por la empresa.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 “Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná – EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994.

Que el acuerdo No. 003 de 2015 “Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA – S.A.E.S.P., en su artículo 42 señala que son “... **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son aquellos que se celebren para desarrollar actividades relacionadas con la administración, gestión o funcionamiento operativo de la empresa y que no puedan realizarse con personal de planta de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA “EMP TIMANA S.A. E.S.P” o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable”.

Que el acuerdo No. 003 de 2015 “Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná-EMPTIMANA – S.A.E.S.P., en su artículo 33 consagra como modalidad

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

4.1 ANALISIS PARA ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se estima de conformidad al plazo de ejecución y la necesidad a solventarse, los cuales se han calculado teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades, así como el tiempo que se requiere y deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. El valor para contratar se basa en los deberes a ser desarrollados en la Empresa de Servicios Públicos – EMPTIMANÁ S.A. E.S. P y se definió una vez consultadas las condiciones y precios del mercado, el histórico de Contratos análogos ejecutados en la Empresa y el valor promedio de los demás contratos de prestación de servicios con la experiencia y la idoneidad técnica requerida, así como los bienes y servicios adicionales de que deberá disponer el contratista para la ejecución del contrato.

Conforme el análisis anteriormente enunciado se determina la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

Un primer pago PARCIAL sobre la base de DIEZ MILLONES PESOS (\$10.000.000) incluido IVA previa entrega de informe parcial de ejecución y autorización del supervisión .

Un pago final proporcional sobre la base de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique

CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL OFERENTE:

- **Clase de persona:** Persona natural Ingeniero Ambiental especialista en Derecho ambiental.
- **Experiencia:** Experiencia general de 10 años como profesional y específica de tres (3) años como especialista en Derecho ambiental.
- **Obligaciones específicas:**
 1. En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes actividades Revisar y recopilar toda la información técnica, operativa y documental existente relacionada con los sistemas de vertimientos de EMPTIMANÁ S.A. E.S.P., incluyendo infraestructura, caudales, caracterizaciones previas y condiciones ambientales del área de influencia.
 2. Realizar las visitas de campo necesarias para verificar el estado actual de los puntos de vertimiento, sistemas de tratamiento y condiciones de descarga, dejando registro fotográfico y técnico.
 3. Efectuar o coordinar las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas residuales, conforme a los lineamientos del Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y requisitos de la CAM.
 4. Elaborar los estudios, informes y documentos técnicos requeridos por la CAM, tales como diagnóstico de vertimientos, memoria técnica, modelaciones, análisis de cumplimiento, evaluación de impactos y recomendaciones de manejo.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

5. Proyectar y estructurar la totalidad del expediente exigido por la CAM para la solicitud del Permiso de Vertimientos, garantizando que cumpla con los requisitos formales, técnicos y jurídicos vigentes.
 6. Acompañar a EMPTIMANÁ en el proceso de radicación del trámite ante la CAM, asegurándose de que la documentación cumpla con los formatos, anexos y procedimientos establecidos por la autoridad ambiental.
 7. Responder a los requerimientos, aclaraciones y subsanaciones que formule la CAM durante la revisión del trámite, elaborando los complementos técnicos o jurídicos necesarios hasta lograr la admisión del expediente.
 8. Emitir recomendaciones técnicas y ambientales para mejorar la gestión de vertimientos y el cumplimiento normativo, incluyendo propuestas de ajuste a los sistemas de tratamiento si son necesarias.
 9. Participar en reuniones técnicas o mesas de trabajo con EMPTIMANÁ o con la CAM cuando estas sean solicitadas, explicando los estudios y sustentando técnicamente la información presentada.
 10. Entregar un informe final detallado, en medio físico y digital, que incluya el proceso desarrollado, resultados, soporte técnico, conclusiones y copia completa del expediente radicado ante la CAM
 11. Desarrollar las actividades única y exclusivamente de acuerdo a las normas legales vigentes.
 12. Las demás que se deriven de esta contratación. PARÁGRAFO: En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega de los informes se debe realizar dentro los tres (3) días siguientes al vencimiento de cada mes laborado e informes adicionales requeridos por la gerencia de EMPTIMANA SA ESP. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
- **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Análisis histórico en la Entidad – Contratos similares:

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

AÑO Y No. DE CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO	MODALIDAD
PS 016-2021	\$44.926.068	4 Meses y 15 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y EL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA CON EL FIN DE SATISFACER Y ABARCAR LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS REFERENTES A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE QUE TRATA LA LEY 142 DE 1994.	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CI-PSMV-2025	\$44.000.000	3 MESES	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Que la mejor propuesta recibida por EMPTIMANA S.A. E.S.P fue remitida de la siguiente manera:

TRÁMITE PERMISO DE VERTIMIENTOS SOBRE FUENTES SUPERFICIALES

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

1	ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO	VALOR
1,1	Introducción	\$ 10.000.000
1,2	Generalidades del proyecto	
1,3	Evaluación del impacto ambiental del vertimiento	
1,3, 1	Localización Georreferenciada del proyecto	
1,3, 2	Memoria detallada del proyecto con especificaciones del proceso y tecnologías que serán empleadas en la gestión del vertimiento	
1,3, 3	Información sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en la gestión del vertimiento	
1,3, 4	Predicción y valorización de los impactos derivados del vertimiento	
1,3, 5	Predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cauce el vertimiento en el cuerpo de agua	
1,3, 6	Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento	
1,11	Descripción y valorización de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua receptor del vertimiento	
1,12	Incidencia del proyecto o vertimiento en el área de influencia	
1,13	Estudios técnicos y diseños de la estructura de descarga de los vertimientos, que sustenten su localización y caracterización, de forma que se minimice la extensión de la zona de mezcla	
2	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO SOBRE LA FUENTE RECEPTORA	
2,1	Generalidades del proyecto	\$ 8.000.000
2,1, 1	Introducción	
2,1, 2	Objetivos	
2,1, 3	Antecedentes	
2,1, 4	Alcance	
2,1, 5	Metodología	
2,2	Descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento	

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

2,2, 1	Localización del sistema de gestión del vertimiento	
2,2, 2	Componentes y funcionamiento del sistema de gestión del vertimiento	
2,3	Caracterización del área de influencia	
2,3, 1	Área de influencia	
2,3, 2	Medio Abiótico	
2,3, 3	Medio Socioeconómico	
2,4	Proceso de conocimiento del riesgo	
2,4, 1	Identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de amenazas	
2,4, 2	Identificación y análisis de la vulnerabilidad	
2,4, 3	Consolidación de los escenarios de riesgo	
2,5	Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento	
2,6	Proceso manejo del desastre	
2,6, 1	Preparación para la respuesta	
2,6, 2	Preparación para la respuesta Postdesastre	
2,7	Sistema de seguimiento y evaluación del plan	
2,8	Divulgación del plan	
2,9	Actualización y vigencia del plan	
2,10	Profesionales responsables de la formulación de plan	
2,11	Bibliografía	
3	PLANOS	VALOR
3,1	Elaborar Plano de origen, localización y cantidad del vertimiento generado	\$ 1.000.000
4	DOCUMENTOS LEGALES SUMINISTRADOS POR CLIENTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE	VALOR
4,1	Copia de la resolución de concesión de aguas superficiales o subterráneas vigente o en trámite (como mínimo auto de inicio).	A cargo de la entidad.
4,2	Fotocopia del documento de identidad del solicitante	
4,3	Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.	

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

4,4	Certificado de libertad y tradición en caso de actuar como propietario del predio	
4,5	Contrato de arrendamiento o comodato en caso de actuar como tenedor del predio	
4,6	Manifestación escrita y firmada, acompañada de dos declaraciones de extra-juicio en caso de actuar como poseedor del predio	
4,7	Certificado de uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente	
4,8	Memorias de diseño PTAR Existente	
4,9	Planos de detalle PTAR Existente	
4,1	Manual de operación PTAR Existente	
5	DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	VALOR
5,1	Diligenciamiento del formulario único de solicitud de permiso de vertimientos sobre fuentes superficiales	\$ 500.000
6	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA RADICACIÓN ANTE LA CAM DEL PERMISO DE VERTIMIENTO	VALOR
6,1	Elaborar nota de radicación	
6,1	Organizar documentos técnicos y legales en orden cronológico según lista de chequeo, impresión y ploteo de planos.	\$ 500.000
6,1	Entregar de documentación del permiso de vertimientos al cliente para subirlos a plataforma VITAL y radicación ante la CAM.	
SUBTOTAL ELABORACIÓN Y RADICACIÓN PERMISO DE VERTIMIENTOS		\$ 20.000.000
ANÁLISIS DEL LABORATORIO		
1	Caracterización del vertimiento (Parámetros del artículo 15 Res. 631/2015, Se encuentran adjuntos a la presente cotización) (Este análisis se realiza por EMPTIMANA S.A E.S.P)	A cargo de la entidad.
2	Caracterización de la fuente receptora (Se encuentran adjuntos a la presente cotización) (Este análisis se realiza por EMPTIMANA S.A E.S.P)	
SUBTOTAL ANÁLISIS DE LABORATORIO		\$ 0
COSTO TOTAL DEL PERMISO		\$ 20.000.000

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-2025**

Nit. 900330919-3

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO**, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente Proceso de contratación, Para la buena marcha y efectivo Cumplimiento de los cometidos de la administración municipal.

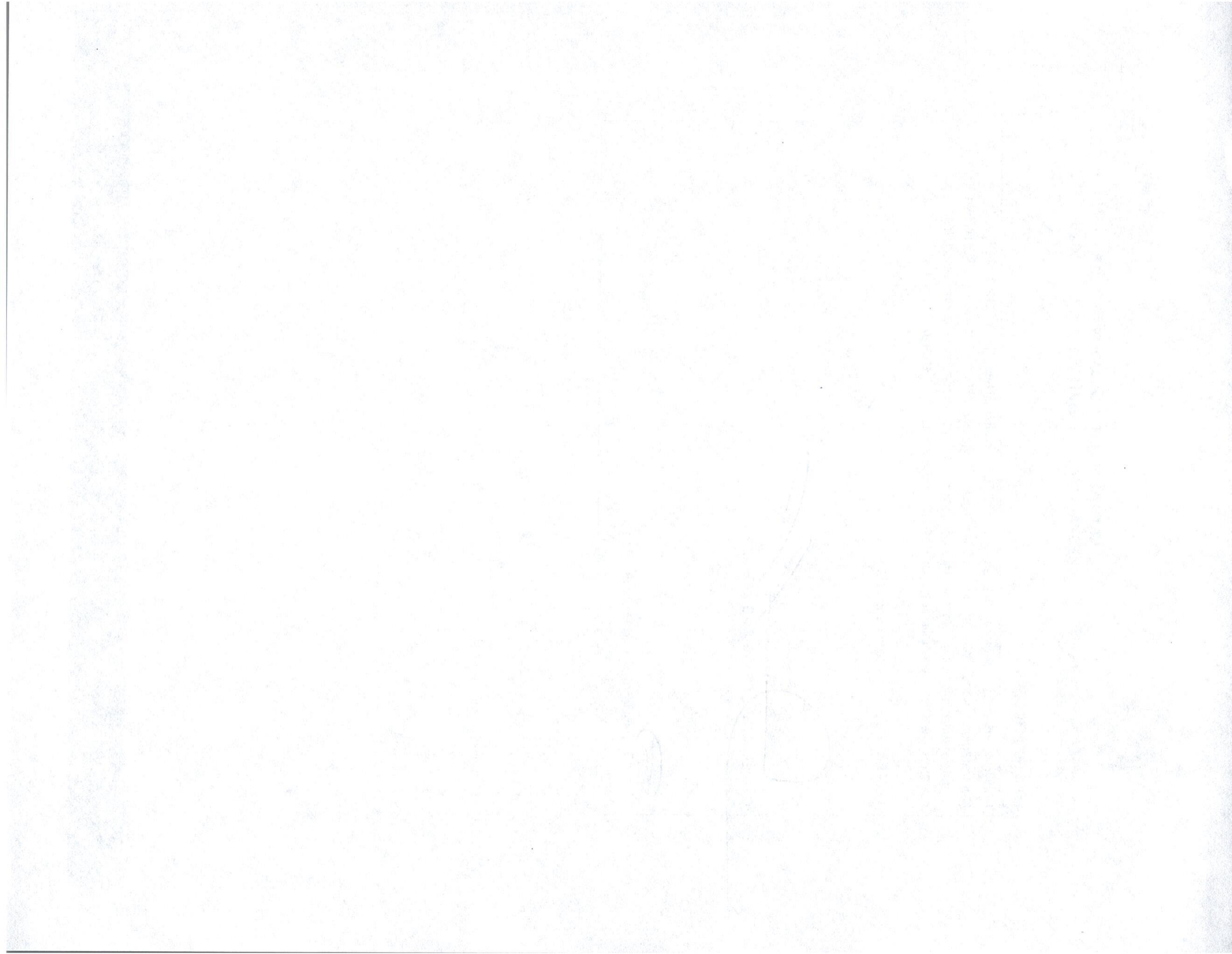
Timaná, 27 de Noviembre de 2025.



DANIEL AUGUSTO VARGAS STERLING
Gerente - Emptimáná S.A. E.S.P.



Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo
Abogado / Contratación





LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

F-CAM-251. Versión 6 Abril 2 de 2025

La Corporación mediante la presente lista de chequeo enuncia la información general que debe presentar el interesado en obtener un permiso de Vertimientos con base en la normatividad ambiental vigente.

Solicitud Nueva	Renovación
-----------------	------------

✓ Para la **renovación** del permiso de vertimiento solo debe de anexar los Ítem que tenga el chulito

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1				✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimiento debidamente diligenciado – FUNSPV. Artículo 42 Decreto 3930 de 2010 – Compilado Decreto 1076 de 2015; y el No. del radicado del aplicativo VITAL de la solicitud del permiso. En medio físico
2				✓ Copia de la resolución de la concesión de aguas superficiales o subterráneas vigente o en trámite (verificar que esté como mínimo en auto de inicio). En medio físico
3				✓ Anexar el soporte de pago de los costos de evaluación. Anexar el No. del radicado del aplicativo VITAL para (costos de evaluación). En medio físico
4				✓ Fotocopia del documento de identidad del solicitante.
Documentos que acrediten la personería jurídica:				
5				✓ Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica. En medio físico
Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio				
6				✓ En caso de actuar como propietario: ✓ Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses). En medio físico
7				✓ En caso de actuar como tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato) y autorización del propietario o poseedor para adelantar el trámite respectivo. En medio físico
8				✓ En caso de actuar como Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad, acompañada de dos declaraciones extra juicio. En medio físico
9				✓ Permisos de Servidumbre (cuando se trate de proyectos lineales - líneas eléctricas, oleoductos, Vías) En medio físico
10				✓ Poder debidamente otorgado, cuando actúe como apoderado En medio físico
Otros Documentos				
11				Características de las actividades que generan el vertimiento. En medio físico y magnético (USB, CD).
12				Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. En medio físico
13				✓ Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente. En medio físico y magnético (USB, CD).
14				Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y



**LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS
PARA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**

F-CAM-251. Versión 6 Abril 2 de 2025

	básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. En medio físico				
15	Certificado de uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente. En medio físico				
16	Evaluación ambiental del vertimiento (no aplica si la descarga se hace a la red de alcantarillado público), términos de referencia en el artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 del 2015 En medio físico y magnético (USB, CD).				
17	Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento, términos de referencias en la resolución 1514 del 2012 En medio físico y magnético (USB, CD).				

DOCUMENTACION COMPLETA	SI _____	NO _____
-------------------------------	----------	----------

NOTA:

1.EN CASO DE NO ESTAR COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES PARA ACCEDER A LA SOLICITUD DEL PERMISO AMBIENTAL ANTE ESTA CORPORACIÓN, SERA DEVUELTO A FIN DE SER AJUSTADAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. SI EL USUARIO INSISTE EN SU RADICACIÓN LOS TERMINOS QUE TIENE PARA ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SERA DE 1 MES CONFORME AL ARTICULO 17 DE LA LEY 1755 de 2015

DATOS DEL USUARIO	DATOS FUNCIONARIO CAM
NOMBRE:	NOMBRE:
DIRECCION:	FIRMA:
FIRMA:	

FECHA: _____

**ACTA DE REUNION PRESENCIAL
SEGUIMIENTOS A PLANES AMBIENTALES
MUNICIPIO DE TIMANA**

Fecha: 10/06/2025
Hora inicio: 11:00 am Hora final: 12:00 pm
Lugar: Empresa de Servicios Públicos de Timaná EMPTIMANA

OBJETIVO: Verificar el avance del trámite de Permiso de Vertimientos

ASISTENTES:

- Daniel Augusto Vargas Sterling- Gerente de empresas de servicios públicos de Timaná
- Diego Felipe Rojas Murcia- Asesor Ambiental EMPTIMANA
- Adriana Stefany Perdomo Leal- Contratista CAM DTS
- Carmen Lorena Coronado Rojas- Profesional Universitario CAM DTS

ANTECEDENTES

A través del oficio 11488 2025S del 29 de abril de 2025, la CAM le informa a la Empresa de Servicios Públicos de Timaná EMPTIMANA que:

En revisión a la documentación aportada por ustedes, mediante radicados CAM No. 2023E20378 (radicado inicial) y CAM No. 2024-E 1251 del 17 enero del 2024 (pago), referente a la solicitud de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV, me permito informarle que, revisado y evaluado los documentos del asunto, se concluye que no es viable aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 1433 de 2.004.

Artículo 1º. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

El documento PSMV radicado por el prestador del servicio de alcantarillo, indica que el sistema de alcantarillado de la zona urbana recoge la totalidad de las aguas residuales y las conduce a una estructura para el tratamiento de las mismas. Si bien es cierto, la Autoridad Ambiental ha identificado dificultades relacionadas con la capacidad del sistema de tratamiento, puesto que en varias visitas se ha observado que parcialmente el caudal de entrada es tratado y parte del flujo es evacuado por el by-pass, por lo cual este último no es tratado y en consecuencia es vertido directamente al Río Timaná, situación que se ha puesta en conocimiento de EMPTIMANA, es una situación que puede ser gestionada por el prestador.

En este sentido, se le ha indicado al prestador del sistema de alcantarillado, la importancia de hacer un análisis de las entradas de agua a su sistema, especialmente las provenientes de conexiones erradas, flujos de agua natural superficial, entre otros que puedan aumentar los cuales transportados

gpc

por el sistema de alcantarillado e incida en el aumento en el caudal de entrada a la planta de tratamiento comprometiendo la capacidad del sistema.

Así las cosas, este Despacho concluye que el prestador del servicio de alcantarillado del municipio de Timaná EMPTIMANA, debe tramitar y obtener el Permiso de Vertimientos, toda vez que de acuerdo al documento PSMV presentado, todos los usuarios del sistema están conectados a la red y los vertimientos son conducidos al sistema de tratamiento y tienen un único punto de descarga sobre el río Timaná y en su último monitoreo señala que cumple con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 de 2.015.

ASPECTOS REVISADOS:

De acuerdo a los antecedentes, durante esta visita se indaga respecto a la gestión adelantada por el prestador del servicio de alcantarillado para tramitar ante la Autoridad Ambiental el respectivo Permiso de Vertimientos, en consecuencia el Ingeniero Diego Rojas manifiesta que con radicado 14219 del 3 de junio, solicitaron a la CAM los requisitos para el trámite del Permiso de Vertimientos a lo cual se le indica en la presente visita que, estos requisitos están establecidos en la Normatividad Nacional por lo cual la puede consultar a través de un buscador electrónico y se especifica que está contenida en el Decreto 1076 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:

1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
7. Costo del proyecto, obra o actividad.
8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.
(Modificado por el Decreto 050 de 2018, art. 8)
9. Características de las actividades que generan el vertimiento.
10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece.
(Modificado por el Decreto 050 de 2018, art. 8)
12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.

Dirección Territorial Sur

☎ CAM
✉ CAMHUILA
🌐 cam huila

📍 línea Morengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ 3108512978

que

11/2018
C O R
C O R





- 17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará
- 18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
- 19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público.
(Modificado por el Decreto 050 de 2018, art. 8)
- 20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.
- 21. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
- 22. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente considerará necesarios para el otorgamiento del permiso.

PARÁGRAFO 1. En todo caso cuando no exista compatibilidad entre los usos del suelo y las determinantes ambientales establecidas por la autoridad ambiental competente para el Ordenamiento Territorial, estas últimas de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, prevalecerán sobre los primeros.

PARÁGRAFO 2. Los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 9 del Título 8, Parte 2, Libro 2 del presente Decreto o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo de monitoreo de vertimientos. Se aceptarán los resultados de análisis de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país.
(Modificado por el Decreto 050 de 2018, art. 8)

PARÁGRAFO 3. Los estudios, diseños, memorias, planos y demás especificaciones de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales deberán ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

PARÁGRAFO 4. Los planos a que se refiere el presente artículo deberán presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos.
(Decreto 3930 de 2010, art. 42; Modificado por el Decreto 50 de 2018, art. ...)

Es necesario indicar que hay algunos aspectos que han sido modificados por el Decreto 050 de 2018 y a su vez se añade que el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento debe formularse considerando los términos de referencia establecidos en la Resolución 1514 de 2012.

Finalmente, el Ingeniero Diego Rojas menciona que, en el año 2024, el prestador realizó el monitoreo de los vertimientos.

CONCLUSIONES:

Actualmente el prestador del servicio de alcantarillado del municipio de Timaná, no ha dado inicio al trámite del permiso de vertimientos para la única descarga que realiza sobre el río Timaná, posterior al tratamiento de las aguas residuales que recoge a través de las redes de alcantarillado del área urbana del municipio.

que

Dirección Territorial Sur

☎ CAM
✉ CAMHUILA
@ cam_huila

📍 Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ 3108512976

IDEAM
S.C.D.R.
SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Al finalizar se leyó la presente acta, la cual quedó a conformidad de cada uno de los asistentes.

Daniel Augusto Vargas Sterling- Gerente de empresas de servicios públicos de Timaná

Diego Felipe Rojas Murcia- Contratista EMPTIMANA

Adriana Stefany Perdomo Leal- Contratista CAM DTS

Carmen Lorena Coronado Rojas- Profesional Universitario CAM DTS

Dirección Territorial Sur

f CAM
x CAMHUILA
@ cam huila

📍 Finca Marengo Km 4 via Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ 3108512876

Ministerio del Interior
CORPORACIÓN TERRITORIAL SUR





DG,

Numero de radicado: 34844 2025-S
Fecha y Hora: 20/11/2025 13:56:55

Doctor
DANIEL AUGUSTO VARGAS STERLING
Gerente Empresas Servicios Públicas Timaná S.A E.S.P
emptimana@gmail.com
emptimanasasp@hotmail.com
Carrera 4 N° 9 -76 Alcaldía Timaná
Timaná-Huila

Asunto: Cumplimiento normatividad ambiental - Trámite Permiso de Vertimiento

Cordial saludo Dr. Vargas,

Como es de su conocimiento, de conformidad con el Decreto No. 1076 Artículo 2.2.3.3.4.18. "Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado", el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución No. 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Cuando la totalidad de obras y actividades del PSMV se han cumplido en su totalidad, es decir se cuenta con una cobertura del 100% del servicio alcantarillado, los vertimientos de agua residual doméstica se han colectado/conducido hasta el sitio de tratamiento y se cuenta con la infraestructura para el correcto tratamiento de estas descargas de agua residual, el Prestador debe migrar y dar inicio al trámite del correspondiente permiso de vertimientos, siempre y cuando se cumplan estas condiciones antes mencionadas.

El área urbana del municipio de Timaná, hoy cuenta con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR construida y en funcionamiento, por lo cual debe contar con el instrumento vigente de Permiso de Vertimientos, pues pese a los requerimientos reiterativos para el trámite de dicho permiso, vemos con preocupación la ausencia del instrumento desde el año 2021, año en el que culminó el horizonte del Permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución No. 1126 de abril de 2016.

Por lo anterior, desde la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y Procuraduría Ambiental y Agraria - Huila, realizamos un urgente llamado a cumplir con las acciones necesarias para el trámite con la Corporación en la mayor brevedad, en cumplimiento del Decreto No. 1076 de 2015, como también de la norma de vertimientos (Resolución No. 631 de 2015 o modificatorias), pues hacen parte de la gestión del Prestador para el cumplimiento de la normatividad ambiental en torno a la conservación del recurso hídrico y de estándares en materia de servicios públicos. La utilización o aprovechamiento de los recursos naturales sin los correspondientes permisos o autorizaciones ambientales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (606) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co







da lugar a la imposición de medidas administrativas y sancionatorias conforme a la Ley No.1333 de 2009 y Ley No. 2387 de 2024.

Cordialmente,

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General CAM

ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ
Procurador 11 Judicial II Ambiental y Agrario

Proyectó: Zulma Viviana Plaza Rocha - Profesional de apoyo recurso hídrico - SRCA
Revisó: Juan Carlos Ortiz - Subdirector Regulación y Calidad Ambiental
Carlos Andrés González - Director Territorial Sur - DTS



Sede Principal

- f CAM
- X CAMHUILA
- @ cam_hulla
- CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neivá - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (808) 966 4454
🌐 www.cam.gov.co



